



## FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INMUJERES-CONACYT



---

### CONVOCATORIA INMUJERES-CONACYT 2012

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en los temas que requiera el INMUJERES.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT”

#### CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

**Metodologías para visibilizar, medir y analizar la relación entre trabajo productivo y reproductivo con perspectiva de género en los instrumentos de contabilidad macro-económicos.**

La descripción de los temas se encuentra en el documento anexo, **Demanda del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan esta demanda deberán presentarse en la modalidad de:

#### **A. Investigación científica aplicada**

Ajustándose a las siguientes:

#### **BASES**

##### **1. Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia.

Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema



**FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO  
INMUJERES-CONACYT**



de captura del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en las páginas electrónicas del INMUJERES [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx) La prepropuesta deberá enviarse a través del sistema del día de su publicación y hasta las 17:00 hrs del centro del 3 de abril del 2012.

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, **será publicada a partir del 16 de abril de 2012**, en las páginas electrónicas mencionadas.

- 1.3 **Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta por Responsable Técnico.**
- 1.4 **No se permitirá la participación del Responsable Técnico que cuente con dos o más proyectos en desarrollo financiados por el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT.**
- 1.5 **No se aceptará la participación al Responsable Técnico que presente atraso en el desarrollo de la investigación vigente, no hayan presentado los informes técnicos ó financieros del (los) proyecto (o), o haya sido sujeto de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT.**
- 1.6 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta** podrá enviarse a través del sistema desde el **18 de abril y hasta las 17:00 hrs del centro del 17 de mayo de 2012. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.7 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 11 de junio del 2012** en la página electrónica del CONACYT.
- 1.8 **Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.**

## **2. Mayor información**

- 2.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónica del CONACYT y del INMUJERES a partir de esta fecha.
- 2.2 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx).  
Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de contactar al [marodriguez@conacyt.mx](mailto:marodriguez@conacyt.mx).

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 del mes de marzo del año dos mil doce.